



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2016-MPC

Casma, 19 de Abril del 2016

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Abril del 2016, el pedido de la Regidora Nataly Nereyda Ramón Castromonte, quien solicita se destine un presupuesto para el pago de Capacitación de Brigadas Comunitarias a favor de las Juntas Vecinales, Agentes Comunitarios;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, establece que corresponde a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, la Regidora Nataly Nereyda Ramón Castromonte, solicita se destine un presupuesto de S/ para el pago de Capacitación de Brigadas Comunitarias a favor de las Juntas Vecinales, Agentes Comunitarios;

Que, con Informe N° 185-2016-MPC/QPP de fecha 06 de Abril del 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, ante el pedido de que informe sobre la existencia de disponibilidad presupuestal para la capacitación de Brigadas Comunitarias a favor de las Juntas Vecinales, Agentes Comunitarios, indica que se ha efectuado la revisión al Presupuesto Institucional Modificado - 2016 de esta Municipalidad, encontrando que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,000.00 (Un Mil Soles y 00/100) para atender lo solicitado;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a votación, ha visto por conveniente aprobar el presupuesto de S/ 1,000.00 Soles para el pago de Capacitación de Brigadas Comunitarias a favor de las Juntas Vecinales, Agentes Comunitarios;

Estando al voto unánime del Pleno de Concejo y con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto de S/ 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Soles) para el pago de Capacitación de Brigadas Comunitarias a favor de las Juntas Vecinales, Agentes Comunitarios;

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

